



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



SALTA, 25 JUN 2012

Expte. N° 17.534/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1, por la Prof. Gloria K. De BARRANDEGUY, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural en la Universidad Católica de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 023/12, de fecha 29 de mayo de 2012, mediante el cual aconseja otorgar a la citada agente, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Por ello:

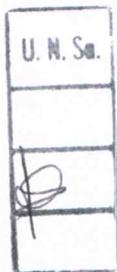
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Prof. Gloria K. De BARRANDEGUY, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), del Fondo de Capacitación PAU, para solventar gastos del cursado de la Maestría en Valoración Natural y Cultural en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 16-12